

Colonialismo, conflicto laboral y resistencia: el impacto de la huelga general contra la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (1928)

Colonialism, labor conflict and resistance:
the impact of the general strike against the Compañía Explotadora de Isla de Pascua (1928)

Recibido: 01/08/2024 - Aceptado: 08/10/2024

Marcelo Bonnassiolle Cortés

Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile
Universidad de Santiago de Chile, Chile
marcelo.bonnassiolle@usach.cl

David Robles Gatica

Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile
Universidad de Chile, Chile
davidroblesgatica@gmail.com

Resumen

La Isla de Rapanui fue anexada por el Estado chileno en 1888 y entregada en arriendo –por más de cincuenta años– a la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (CEDIP). Durante este periodo la población isleña fue sometida a abusos, abandono y coerción, frente a las cuales fueron desarrolladas estrategias de resistencia y lucha. Entre ellas, la huelga general de 1928 en contra de la CEDIP con la exigencia de mejoras en las condiciones laborales y salariales, instancia que constituye nuestro objeto de estudio y cuya principal consecuencia fue, entendemos, crear un punto de inflexión en la dinámica entre el Estado, la CEDIP y los isleños. Con esta investigación nos proponemos nutrir los estudios en torno a los conflictos entre capital y trabajo en Rapanui. Para ello, recurrimos al análisis del archivo del Fondo Documental de la Intendencia de Valparaíso-Subdelegación Marítima de Isla de Pascua y bibliografía complementaria.

Palabras clave: Rapanui; Coerción; Trabajadores; Derechos laborales

Abstract

Rapanui Island was annexed by the Chilean State in 1888 and leased -for more than fifty years- to the Easter Island Exploitation Company (CEDIP). During this period, the island population was subjected to abuses, neglect and coercion, against which strategies of resistance and struggle were developed. Among them, the general strike of 1928 against CEDIP with the demand for improvements in working conditions and wages, an instance that constitutes our object of study and whose main consequence was, we understand, to create a turning point in the dynamics between the State, CEDIP and the islanders. With this research we intend to nourish the studies on the conflicts between capital and labor in Rapanui. To do so, we analyze the archive of the Fondo Documental de la Intendencia de Valparaíso-Subdelegación Marítima de Isla de Pascua and complementary bibliography.

Key words: Rapanui; Coercion; Workers; Labor rights

Cita sugerida: Bonnassiolle Cortés, M. & Robles Gatica, D. (2024). Colonialismo, conflicto laboral y resistencia: el impacto de la huelga general contra la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (1928). *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional*. 11 (2), 111-128,

Introducción

En Chile los años post Primera Guerra Mundial se caracterizaron por la paulatina desintegración y crisis del sistema de dominación oligárquico y un fuerte aumento del impulso organizativo del movimiento obrero y popular.¹ Como consecuencia del descenso del precio del salitre y los volúmenes de exportación, la economía primaria exportadora se vio afectada, lo que generó la reducción de las actividades económicas y la caída de los ingresos fiscales del Estado. Así, los trabajadores industriales, mineros, campesinos, jornaleros y empleados de oficinas se vieron afectados por la inestabilidad económica, política y social (Vergara, 2021). La exclusión política de la mayor parte de los grupos sociales encendió protestas públicas bajo la exigencia de una mayor participación (democratización), representación política y soluciones a los problemas asociados a las malas condiciones de vida, desempleo, pobreza y desigualdad provocados por la incipiente industrialización, la migración campo ciudad y la urbanización descontrolada, que agravaron cada vez más las condiciones de vida de los trabajadores chilenos. Esto último fue denominado “cuestión social” y prontamente se transformó en una “cuestión política” (Morris, 1966; Pinto, 1999; Grez Toso, 2002; Barr-Melej, 2003). Lo anterior, sumado a la incapacidad gubernamental de dar respuesta a estas problemáticas y la urgente necesidad de una reforma en Chile provocaron que los sectores dominantes comenzaran a mirar con recelo el clima político y social y a quejarse constantemente por la exacerbación de la politización popular. En respuesta a esta crisis política, económica y social surgió una fuerte movilización popular y conflictividad político-social, reflejada en masivas protestas, huelgas, paros y represión estatal en toda la región (DeShazo, 1983; Pizarro, 1986; Devés, 1989; Artaza, 1998; Artaza, González y Jiles, 2009; Vega Delgado, 2002; Recabarren, 2003; Jo Frazier, 2007; Arriagada, 2010; Santibáñez, 2015; Valdivia, 2017; Klubock, 2022). Todo lo anterior obligó a redefinir las relaciones entre el Estado y la sociedad. Sin embargo, fue solo hasta mediados de la década de 1920 cuando militares reformistas en el poder materializaron la reformulación del rol económico y social de Estado e impulsaron la promulgación de nuevas leyes laborales en la búsqueda de consolidación de los derechos de los trabajadores (Rosemblatt, 2000; Yáñez, 2008; Henríquez, 2014; Vergara, 2021).

Bajo este contexto y más precisamente en 1928, se desarrolló en la isla de Rapanui, o Isla de Pascua, una huelga general liderada por los trabajadores isleños, en contra de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (CEDIP). Esta huelga tuvo un carácter particular ya que sus trabajadores se encontraban bajo un régimen laboral ambiguo, debido a que el territorio insular se hallaba dentro de la jurisdicción chilena, pero la administración de la isla y el control de sus habitantes estaban bajo la administración de la CEDIP, la cual implementó un régimen de irrestricto control, abusos y explotación hacia los isleños por más de cincuenta años. Las lógicas laborales que se establecieron en la isla se encontraron alejadas de la dinámica asalariada patrón-obrero que comenzaban a surgir en el continente desde principios de siglo. Sostenía más bien una lógica patronal similar a las oficinas salitreras del extremo norte del país o a la de las estancias patagónicas en el

¹ Sobre este tema la bibliografía es extensa, sin embargo, véase entre otros los trabajos de Angell (1972), DeShazo (1983), Furci (1984), Ortiz (1985), Klubock (1998), Hutchison (2001), Fernández (2003), Artaza (2006), Pinto (1998, 2007 y 2013), Grez Toso (2007 y 2011), Navarro López (2017).

extremo austral, en las cuales solo una entidad era la encargada de administrar un territorio determinado y su población, en pro de su exclusivo beneficio económico y productivo.

Para el caso Rapanui, durante el periodo en estudio, las condiciones laborales se encontraban transitando entre el trabajo forzado y un precario trabajo asalariado. Van Der Linden (2019) en sus estudios sobre el mundo del trabajo y las relaciones laborales ha destacado la distinción entre el trabajo libre y el trabajo no libre y el trabajo pago como el trabajo impago. Bajo esa lógica, para los trabajadores rapanuis podemos identificar un trabajo no libre pero remunerado. De allí la particularidad de la huelga en contra de la CEDIP, ya que los trabajadores de la compañía no se encontraban sindicalizados, tampoco contaban con destacados líderes obreros ni estaban respaldados por algún partido político, dado que nada de esto existían en la isla, y solo eligieron a sus representantes cuando fue necesaria la negociación con las autoridades.

Al revisar los estudios relativos a Rapanui, se aprecia un dominio de los trabajos de carácter antropológico centrados en la relación colonial establecida entre los habitantes de la isla, el Estado de Chile y la CEDIP (Cristino, 2011; Foerster, 2011a y 2011b; Fuentes, 2011; Edwards, 2011). También destacan los estudios desde la arqueología, asociados a la cultura material y construcciones líticas (Cárdenas, 1975; Cristino, 1981; Ramírez, 2002). Por otra parte, durante las últimas décadas algunos trabajos han ampliado las temáticas y los núcleos de interés se han complejizado, enfocándose en la alimentación, las condiciones de vida, enfermedades, educación, levantamientos y rebeliones entre otros temas (Moreno, 2011; Castro, 2011; Santana, Retamal y Fuentes, 2011; Roa, 2011; Foerster y Montecino 2012; Foerster, 2012 b); Foerster y Montecino, 2016; Corvalán, 2015).

Este artículo busca complementar los estudios referentes al mundo del trabajo, las relaciones laborales y los conflictos entre capital y trabajo en la isla durante las primeras décadas del siglo XX. Esto último es un campo de investigación poco explorado y los acercamientos al tema han sido solamente desde la óptica del impacto de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua en la sociedad Rapanui. Por nuestra parte buscaremos acercarnos a las formas de resistencia y rebeldía frente a la explotación laboral y dar cuenta del impacto de la huelga general de trabajadores de 1928, en la cual los isleños se levantaron frente a los abusos de los administradores de la CEDIP y cómo esta compañía privada de capitales extranjeros utilizó a la Armada Chilena como garante de la dominación colonial en base a abusos y maltratos. Intentaremos dar respuesta a preguntas como ¿De qué manera los habitantes de la isla se organizaron para lograr mejores condiciones laborales? ¿Cómo se articularon las formas de boicot hacia la CEDIP? ¿De qué manera la Compañía Explotadora de Isla de Pascua configuró su ofensiva hacia las demandas expuestas? Proponemos como hipótesis central que la huelga general de 1928 contra la CEDIP mejoró mínimamente las condiciones salariales entre isleños, pero generó, sin embargo, un punto de inflexión, una readecuación en las relaciones entre la triada isleños, Estado y CEDIP.

Esta huelga vino a ser una acción conjunta dentro de la resistencia histórica levantada por la población rapanui durante los tiempos de administración de la CEDIP, y que acentuó una problemática territorial, política y económica que se mantiene hasta

nuestros días, bajo la administración del Estado de Chile. De esta manera, la matriz teórica seleccionada para entender dicho conflicto es la acción colectiva de los trabajadores con objetivos económicos. Esta última entendida de manera muy general como “una acción más o menos coordinada llevada adelante por un grupo de trabajadores para alcanzar un objetivo específico, que no podría ser alcanzado en forma individual en el mismo espacio de tiempo con los medios disponibles” (Van Der Linden, 2019, p. XXIII).

Colonialismo, Estado y sociedad: Rapanui y Chile

El siglo XIX se caracterizó por ser el periodo de la formación y creación de los Estados nacionales modernos, así como de la institucionalidad estatal y la reproducción de un discurso nacional único con el objetivo de homogenizar, controlar y dominar a una población diversa que quedó circunscrita dentro de las nuevas fronteras estatales. En Chile, así como en Argentina y en otros países de América, se llevó a cabo un proceso de expansión y dominación territorial vinculado a la construcción de los nuevos Estados nacionales (Mallon, 2003; Larson, 2004; Salazar, 2005; Stuvén, 2000; Collier, 2008; Oszlak, 2012; Goicovic, 2022). Para el caso chileno el Estado se expandió hacia nuevas poblaciones y territorios que respondían a una lógica de nuevas colonias estatales, económicamente atractivos en la medida en que eran abundantes en extensión geográfica “virgen” y tierras cuantiosas para la explotación tanto de capitalistas nacionales como extranjeros. De igual forma, entregaban materias primas a menores costos debido a la explotación de la población local o al acarreo de población a otros sitios con muy baja o nula remuneración. Esto permitía que los capitalistas lograran una gran rentabilidad de la inversión original.

De esta manera, mediante diversas políticas estatales de colonización y erradicación indígena, se llevó a cabo un proceso de soberanía y nacionalización en busca de incorporar nuevos territorios a la vida nacional. Bajo este contexto, el Estado chileno desarrolló una política de expansionismo territorial y colonización hacia los extremos norte y sur de la frontera, bajo una lógica de orden, progreso y civilización (Pinto, 2000; García Jordán, 2001; Blengino, 2005; Harambour, 2012 y 2019; Mc Evoy, 2011; Pérez, 2016; Godoy, 2018).

Así como se desarrollaba una expansión territorial continental, también tuvo lugar una competencia por establecer imperios marítimos en aquellos territorios que aún no se encontraban bajo el dominio colonial (Hobsbawm, 2007; Marks, 2007; Bayly, 2010). Bajo esta lógica, el gobierno y la Armada de Chile centraron su atención en una isla de 163 km cuadrados, llamada Rapanui o Isla de Pascua, ubicada a 3.526 km de distancia desde el continente en el océano Pacífico, en el extremo oriental del denominado Triángulo de la Polinesia. La primera expedición oficial chilena en tomar contacto con la isla fue liderada por el comandante Policarpo Toro Hurtado en 1875.

Desde el siglo XVIII; la isla de Rapanui se encontraba atrapada en la lógica colonialista-imperialista de las potencias marítimas europeas, por lo cual fue una constante la presencia de forasteros, principalmente misioneros y colonos europeos (Castro, 2006; Foerster, 2012). A consecuencia de ello, la isla había sufrido periódicamente incursiones esclavistas que secuestraron y trasladaron a la población nativa para realizar

trabajos forzados, también sus habitantes sufrieron el contagio de enfermedades y epidemias, lo cual trajo consigo la reducción de su población y una crisis de la estructura organizacional tradicional (McCall, 1976a y 1976 b; Henry Maude, 1981; Godoy, 2017; Moreno, 2011b). La expedición de Policarpo Toro evidenció las pésimas condiciones de vida en que se encontraban los habitantes de la isla debido, no solo a su propia condición de aislamiento, sino también producto de los malos tratos y vejámenes ocasionados por los colonos y las expediciones esclavistas. Esta realidad despertó el interés del comandante chileno, quien buscó apoyo para un proyecto de anexión de la isla al territorio nacional.

En 1886, a bordo de la corbeta Abtao, Policarpo Toro regresó a la isla y constató que las condiciones de vida de los habitantes solo habían empeorado, por lo cual elaboró un informe al presidente José Manuel Balmaceda, explicando los beneficios y la utilidad que representaba para Chile tomar posesión de la isla. Luego de conseguir la autorización del gobierno, el comandante Toro se aseguró de que no hubiese otro Estado que reclamara la isla como propia y con posterioridad a una serie de tratativas y negociaciones entre Chile, Francia y Tahití, la Armada de Chile tomó posesión oficial de la isla en nombre del Estado el 9 de septiembre de 1888, firmando una cuestionada acta de “cesión” (Huke, 2011; Delsing, 2015).

Sin embargo, con la toma de posesión territorial de la isla, las condiciones de los habitantes no mejoraron. Más aun, debido al estallido de la Guerra Civil en 1891, fue abandonado el proyecto de Policarpo Toro (Fischer, 2001; Fischer, 2005; Amorós, 2018). Cuatro años después, en 1895, el gobierno decidió entregar en arriendo la isla al ciudadano francés Enrique Merlet, quien, en asociación con la empresa de capitales británicos Williamson Balfour & Cía., formó la Compañía Explotadora de Isla de Pascua (Cristino y Fuentes, 2011; Foerster, 2012; Fuentes, 2013). Esta compañía se convirtió en el único ente gobernante y administrador del territorio y su población, explotó sus recursos y a su gente y convirtió sus territorios en una estancia ovejera.

Entre el Estado chileno y Rapanui se estableció una relación confusa en la medida en que el gobierno reconocía su posesión peninsular, pero no se ocupaba de su administración y solamente se hacía presente en contextos coyunturales de crisis o de denuncias de los malos tratos recibidos por los rapanuis de parte de la administración de la CEDIP. De esta manera, los procesos de anexión, colonización y consiguiente chilenuización de la isla de Rapanui se efectuaron gracias al apoyo de capitalistas extranjeros y al aparataje ideológico estatal dirigido a la anexión y homogenización de la isla, bajo una lógica colonial. De allí que la intervención estatal se enmarcara en una dinámica ambigua en la cual se establecieron normativas hacia la isla, pero no se entregaban los recursos necesarios para llevarlas a cabo y el Estado tenía una presencia casi nula, haciéndose escasamente presente. Consecuentemente, la isla fue vista como una posibilidad de explotación económica, con la población originaria reducida a un *ghetto* y una compañía de capitales extranjeros usufructuaba tanto el territorio como sus habitantes.

Como ya se advirtió, la relación entre Rapanui y Chile durante el tiempo de administración de la CEDIP se dio bajo las normas de una situación colonial. El dominio era tanto económico como cultural, los parámetros del dominador eran impuestos para

mantener y reproducir una tradición histórica particular. En el proceso de colonización fueron negadas, transformadas y/o cooptadas las formas culturales de los pueblos, provocando un proceso de conversión cultural violento, con resistencias rápidamente sofocadas a través de la violencia física proveniente desde los colonizadores. Por ello, la coacción y coerción presente en la isla fue fundamental para poder desarrollar el proyecto explotador de la CEDIP. Así, los isleños fueron obligados a cambiar su forma de vida, sometidos a castigos físicos y públicos para generar escarmientos, todo esto ante la mirada cómplice del representante del Estado en la isla. Los distintos subdelegados marítimos, durante los primeros años del siglo XX se confabularon con la compañía para conseguir más beneficios durante su estadía en la isla.

Es necesario, además, considerar que las formas de trabajo a las que estaban sometidos los rapanuis se alejaban mucho de los nuevos modos de trabajo que comenzaban a imperar en el mundo, mantenían y reproducían una forma de trabajo no libre pero remunerado enmarcado en la lógica colonialista. Esta condición de colonialidad en la isla de Rapanui se identifica a partir de lo propuesto por Ticona (2005), quien menciona que esta se sustenta en:

- 1.- Un territorio sin gobierno propio.
- 2.- Que se encuentra en una situación de desigualdad respecto de la metrópoli donde los habitantes sí se gobiernan a sí mismos.
- 3.- Que la administración y la responsabilidad de la administración conciernen al Estado que la domina.
- 4.- Que sus habitantes no participan en la elección de los más altos cuerpos administrativos, es decir, que sus dirigentes son designados por el país dominante.
- 5.- Que los derechos de sus habitantes, su situación económica y sus privilegios sociales son regulados por el Estado.
- 6.- Que esta situación no corresponde a lazos naturales sino “artificiales”, producto de una conquista, de una concesión internacional.
- 7.- Que sus habitantes pertenecen a una raza y a una cultura distintas de las dominantes, y hablan una lengua también distinta (p. 146).

Si nos atenemos a esta definición y la contrastamos con el periodo analizado, podemos ver que la isla de Rapanui y su pueblo, se encontraban bajo la categoría de colonia, más aún cuando el proyecto político que se busca llevar a cabo en el interior de la isla tiene estrecha relación con un proceso asimilacionista. Durante gran parte del siglo XX, el Estado chileno se desligó de su responsabilidad sobre la administración y control de este territorio insular. Esto dio paso a la implantación por parte de la CEDIP de una política de dominio y control total del territorio y su población, sustentado en la lógica colonialista, con escasa presencia estatal en un territorio apenas incorporado Chile. El proyecto colonial impuesto buscó que los rapanuis trabajaran incondicionalmente para la Compañía, generando las condiciones económicas (como lo fueron la expoliación de tierras y animales, así como la quema de las plantaciones y sembrados) y culturales (la renuncia de su soberanía, de sus autoridades, sus símbolos y cosmovisión) para que la población dependiera de la CEDIP en todo ámbito de supervivencia y desarrollo.

El acto más representativo de la situación y que significó una gran violencia hacia los isleños fue la quema de los cultivos de los isleños, acto que se repetiría entre 1900 y 1905 de la mano del administrador Horacio Cooper. Posterior a esto fueron impuestas nuevas condiciones de trabajo, muy distintas a su estructura social y económica ancestral:

Viejos y niños, hombres y mujeres, consumían sus energías en trabajos extenuantes: construcción de pircas (para corrales), siembras y esquilas de las ovejas. Sólo a los más viejos se les permitía tener una chacra con que alimentarse, y con cuyos frutos ayudaban a alimentar a quienes trabajaban para la hacienda, porque de otro modo morirían de hambre. A lo largo del año la jornada de trabajo se extendía desde las cinco de la mañana hasta la hora de la oración. Sólo tenían un breve descanso, a la una de la tarde, pero lo ocupaban en preparar su almuerzo. Por estas labores se les asignaba un salario nominal, que entre los adultos alcanzaba los veinte centavos, y, entre los niños, los diez centavos ... si no lo hacen, ahí está sobre su cuerpo, la vara o el látigo, del señor Cooper. I si no el látigo o la vara, vienen las multas que el agente del gobierno impone i que nunca son menores de diez o veinte pesos (Castro, 2006, pp.148-149).

Si bien la isla se encontraba en manos de la administración de la CEDIP, se debe destacar que periódicamente la Armada marcaba presencia en la isla por medio de un barco que recalaba en el territorio. Además, el Estado chileno mantenía presencia jurídica en la medida que dictaba oficios y normas sobre la población rapanui, especialmente en lo que referente a establecer un control sobre su sistema educativo, religiosidad y moralidad. Uno de los hechos más representativos de la relación Rapanui-Chile tuvo lugar el 29 de enero de 1917 cuando, bajo la Ley 3220, los habitantes de Rapanui pasaron a encontrarse bajo las leyes y normativas de la Armada de Chile hasta 1966. Distaban así de ser considerados ciudadanos y sujetos de derechos, además de pesar sobre ellos una prohibición de abandonar la isla.

Como bien lo ha destacado Bayly (2020), estas formas modernas de mano de obra, de producción y de capitales en los centros de crecimiento global no siempre fueron acompañados de sistemas políticos en los que el poder estatal estuviera claramente delineado. Por ello, la transferencia del poder siempre atrajo a los mercaderes y a los terratenientes comerciales. Dicha situación es la que se produce en Rapanui, desde que el Estado entregó en arriendo la isla, no existía interés ni preocupación por lo que allí sucedía, al tiempo que la administración de la CEDIP era la poseedora del control total de la explotación del territorio.

Formas de resistencia, conflictividad y control social

El siglo XX comenzó con una serie de conflictos entre la CEDIP y la población rapanui por las condiciones laborales a las que era sometida, atravesados por graves abusos físicos y coercitivos. Como bien ha destacado Van Der Linden (2019), existen diversas formas de resistencia y rebelión de los trabajadores, ya sea en regímenes esclavistas o de trabajo asalariado. Según este autor los trabajadores recurren a una

amplia gama de estrategias y formas de protesta, que van desde métodos violentos para ejercer presión, destrucción de maquinarias, protestas simbólicas, éxodos masivos, abandono del lugar de trabajo, ralentización de la producción, robo y huelga entre otros. Para el caso de Rapanui destaca principalmente el robo de animales adjudicados a la CEDIP.

El principal ejemplo de lo anterior es la rebelión liderada por la sacerdotisa María Angata en 1914. La población originaria levantó un discurso de propiedad del territorio y de los animales que lo habitaban, así como del libre consumo y aprovechamiento de los recursos; además del derecho a transitar libremente por la isla (Castro, 2006). En ese contexto, la principal forma de resistencia de los isleños radicó en el robo de animales a la CEDIP. Si bien la “Rebelión de Angata”, como ha sido denominada por la historiografía nacional, no detuvo los abusos en la isla, su importancia radica en que logró colocar en entredicho la administración de la CEDIP y el quehacer del Estado como ente fiscalizador. Hasta el continente llegaron los reclamos de la población isleña a través de Monseñor Rafael Edwards, lo cual impulsó un debate sobre la necesidad de realizar cambios significativos en la estructura colonial presente en la isla (Foerster, 2011; Foerster y Alvear, 2015).

En 1917, junto a la Ley 3220, también se firmó el Temperamento Provisorio de Isla de Pascua, acuerdo entre Chile y la CEDIP que entregaba por 20 años más la posesión de la isla a la compañía. Determinaba además que se dotaría al poder colonial en la isla de dos cabezas establecidas. Por un lado, el control político-administrativo por medio de la Subdelegación Marítima, ubicada en Hanga Roa, que tendría a cargo las instituciones estatales a instalarse paulatinamente y el establecimiento del control de la vida pública y privada dentro de la isla. Por otro lado, el poder económico mediante la administración de la CEDIP, ubicado en Mataverí, que tendría como objetivo dar lugar al desarrollo económico y productivo de los bienes de la compañía, así como el manejo de las relaciones laborales entre la compañía y la población (Fuentes, Moreno y Montecinos, 2011).

Si bien se estableció esta separación de poderes, la presencia de la CEDIP se mantuvo dominante, mientras que la estatal fue bastante precaria. De allí que la situación en la isla no cambió en absoluto y la población siguió viviendo en un *ghetto* y obligada a trabajar en las faenas de la estancia. Esto, como se dijo anteriormente, respondía a una lógica expansiva del modelo colonial chileno, según el cual se dejaba en manos de privados el control de los nuevos territorios, sin tener una política estatal de poblamiento, desarrollo o explotación; solo interesaba obtener réditos de los nuevos territorios. Bajo este modelo, la figura del subdelegado marítimo tuvo siempre con menor influencia que la del administrador, dejando en evidencia el real poder de la CEDIP en desmedro de la administración estatal.

No obstante, el Estado buscó permanentemente marcar presencia dentro de la isla, a través de decretos y mandatos promulgados desde el gobierno central, así como mediante la instalación de una escuela y de una oficina del Registro Civil. De esta manera, se pretendió regular la vida de los isleños a través de la implementación de políticas del área de educación y civilización, con control social y disciplinamiento del modo de vida. La efectiva realización de estas tareas, además del funcionamiento de la policía, del cementerio, del leprosario, la construcción de caminos, más la responsabilidad de resolver

los conflictos entre la población y la compañía, recayeron en la figura del subdelegado marítimo (Fuentes, Moreno y Montecinos, 2011).

Una de las grandes ventajas que obtuvo la CEDIP luego de la firma del Temperamento Provisorio fue la exención de pago por el concepto de arriendo con el gobierno chileno. Esto significó un usufructo de las tierras y del ganado de forma gratuita, además que la separación de las figuras del administrador y del subdelegado liberó a la compañía de establecer y desarrollar un gobierno local, con los costos monetarios y de gestión que esto significaba, tarea que recayó sobre la subdelegación. De esta forma, la relación entre la compañía y los isleños quedaba confinada únicamente al ámbito laboral, salarial y comercial. La CEDIP se centró en rentabilizar con el máximo provecho su relación de convivencia con los isleños, en regular los salarios y los precios de venta de los productos cuyo monopolio poseía la pulpería ubicada en Mataveri.

Dentro de esta nueva dinámica instaurada, los organismos estatales apostados en la isla cumplieron un rol fundamental en cimentar y avalar las condiciones de reproducción del ciclo económico establecido por la CEDIP. La compañía implantó una relación de patronazgo sobre las autoridades chilenas a través del financiamiento de sus actividades, costearo los salarios del cuerpo de policía y realizando periódicas donaciones sociales, entre otras injerencias. Con el aval del Estado, la compañía logró desplegar una serie de formas de control social y explotación económica que subyugaron a los habitantes de la isla hasta el fin de la administración de la CEDIP en 1953.

Es necesario mencionar que todo este aparataje establecido entre la compañía y el Estado en la isla no hubiera sido tan efectivo sin un trabajo coercitivo, a través del cual algunos rapanuis se convirtieron en colaboradores de las organizaciones apostadas en la isla. Ejemplo de esto es que hacia 1927, había “siete isleños que hacen la policía de la isla pagados por la Compañía, con un gasto de 180 pesos mensuales repartidos entre todos ellos”.² Estos colaboradores ejercieron una importante influencia en el marco político territorial como agentes transmisores de los intereses del poder colonial (Delsing, 2018).

Agitadores, huelga y represión: La Huelga General de 1928

Desde mediados de la década de 1920, militares reformistas comenzaron a implementar en Chile lo que se ha denominado la “institucionalización de lo social”, materializada tanto en la creación de la Dirección General del Trabajo y del Ministerio de Higiene, Asistencia, Trabajo y Previsión Social, como en la sanción de un Código Laboral y diversas leyes de seguridad social. Desde 1924 comenzaron a regir siete leyes laborales: contrato de trabajo para obreros; reforma a la ley de accidentes del trabajo; seguro de enfermedad, invalidez y accidentes del trabajo; conciliación y arbitraje; sindicatos; cooperativas y contrato de trabajo para empleados. Todo lo cual fue el inicio o consolidación de una política laboral (Yáñez, 2008, 233-245). A la par con esto se implementó la Ley 4053, de Contrato de trabajo, que reguló aquellos aspectos referidos a la reglamentación del trabajo que afectaban a mujeres y niños y fijó la jornada laboral en 8 horas diarias y 48 semanales. Establecía los 14 años como la edad mínima para trabajar y

² Archivo Nacional de Chile. Ministerio de Marina, Dirección General de la Armada 1927. Vol. 2899. 11 de agosto de 1926.

prohibía el trabajo nocturno de niños y mujeres. Creaba además el derecho de asociación de los trabajadores (Yáñez, 2008; Vergara, 2021). También se impulsó la conciliación y/o arbitraje entre obreros y patrones bajo la supervisión del Estado (Henríquez, 2014). Complementariamente, se impulsó un Código del Trabajo que contaba de cuatro puntos principales: 1) se regulaban los temas referidos a los contratos de trabajo, la prohibición del pago del salario en fichas, la creación de un salario mínimo y el control estatal de los precios de los artículos de primera necesidad; 2) se reglamentaba las condiciones en las que debían ser contratados los trabajadores, en especial niños y mujeres. También se contemplaba el descanso dominical y la fiscalización de los lugares de trabajo mediante la Inspección del Trabajo; 3) se establecía el arbitraje estatal de los conflictos laborales, creando para ello los Tribunales de conciliación y Arbitraje; 4) se creaba la Caja Nacional de Seguro Obligatorio (Henríquez, 2014)

Sin embargo, en el territorio insular la realidad era totalmente diferente. En la isla de Rapanui se encontraban operando las dos esferas dominantes del territorio y su población. La Armada, se encargó de ser un agente domesticador que materializaba el proyecto colonial que el Estado-Nación estaba desarrollando, tendientes a homogenizar a la población bajo el concepto de una nación única que respondiera de forma cabal a la construcción de un sujeto nacional. Si bien estas dos esferas se establecen como entes diferenciados del poder colonial, ambas se encontraron estrechamente trabajando, avalando la una a la otra en un contexto dinámico y cambiante, pero siempre bajo una lógica de dominio colonial sobre Rapanui.

La Armada chilena accionó decididamente para disciplinar a los rapanuis y convertirlos en chilenos (Delsing, 2018). Durante este periodo, el grado de conflictividad directa entre la compañía y los rapanuis no se tradujo en grandes enfrentamientos, pero imperó una tensa calma en la cual los administradores denunciaban los constantes robos de ganado realizados por los isleños, quienes permanentemente levantaban alegatos por sus condiciones laborales precarias, los bajos salarios y altos precios de los productos de consumo, lo cual llevó el desarrollo de importantes tensiones sociales entre los rapanuis y la CEDIP.

De manera paralela, la isla, así como otros territorios insulares, fue utilizada como una prisión política durante la dictadura del general Carlos Ibáñez (1927-1931), para enviar a los relegados opositores al gobierno, en su mayoría de tendencia comunista y socialista (Rojas, 1993). En sus memorias el dirigente comunista Elías Laferte (1971), quien había sido relegado a la isla junto a 10 compañeros entre 1929 y 1930, recuerda las condiciones en las que se encontraban los isleños a su llegada:

El pescado era muy escaso, por las limitaciones que la compañía imponía a los pascuenses. Era desmoralizante ver que esa pobre gente no podía siquiera moverse dentro del territorio de la isla, que había sido siempre su propia tierra, por disposición de una compañía extranjera instalada allí gracias a una concesión bastante ridícula, pues la suma que pagaba anualmente al Estado era una miseria. Los pascuenses, por otra parte, no podían poseer colchones de lana, cueros, ovejas ni perros (p. 215).

En cuanto a las oportunidades de trabajo, en 1927 la CEDIP estableció que ocuparían alrededor de 10 isleños durante el año en el cuidado del ganado, a quienes se les pagaban 2 pesos diarios, además de su alimentación; durante el mes de julio, por 10 días, se ocuparía a toda la población masculina de la isla en las labores de castradura de los animales y durante todo el mes de noviembre se utilizaría a toda la población en la trasquila de animales, labores que eran pagadas de acuerdo al número de cabezas de ganado esquilado. Se sabe por los datos entregados por el censo realizado en abril de 1926 que la población de la isla era de 356 nativos, divididos en 80 hombres, 60 mujeres en condiciones de trabajo, 30 niños, 32 niñas, el resto correspondía a ancianos. Además, la compañía poseía alrededor de 45.000 cabezas de ganado lanar y 3.000 vacunos, siendo el principal negocio de la CEDIP la lana y los cueros, así como la preparación de carne seca (charqui) en pequeña cantidad.³

El subdelegado Carlos Recabarren, por su parte, reclamaba en sus informes al continente que:

Siempre existe un poco de pobreza en esta isla; porque no todo el tiempo hay trabajo en la isla, ... aquí en la isla debe de haber una fábrica ... los hombres se votan a flojos por no tener en que trabajar, porque dicen no tenemos semillas, etc.⁴

Meses previos a la huelga, Recabarren destacaba en un informe que siempre se había procurado que la gente trabajara o tuviera los elementos necesarios para su alimentación, se les había prestado terrenos y dado las facilidades para sus usos. Recalcaba que:

esta jente abusa de más, no se contenta con lo que se le dá, sino que quieren mas y se hacen mal unos con otros, molestando a cada momento a esta oficina; y muchos de ellos con atropellos, etc. Cuando comprendí que están cometiendo faltas, robos de animales vacunos, robos de terneros, hize circular una nota, donde les digo la gran falta que tienen, dejando nulos los terrenos proporcionados por la subdelegación Marítima [sic].⁵

Es posible diferenciar entre lo que interpretaba la administración de la CEDIP y el subdelegado marítimo como abusos cometidos por los isleños en contra de los intereses de la compañía y los reales abusos llevados a cabo por el Estado y la compañía en contra de la población isleña.

Bajo este contexto laboral, caracterizado por una administración dura y abusiva y un Estado con poco interés en generar un control efectivo del territorio insular, los habitantes de la isla decidieron el día 30 de julio de 1928 iniciar una huelga general en contra de la administración de la Compañía Explotadora de Isla de Pascua. Como bien ha destacado Van Der Linden cuando los trabajadores son sometidos a una relación laboral surge una disputa ininterrumpida con los empleadores y sus representantes, siendo para

³ Archivo Nacional de Chile. Ministerio de Marina, Dirección General de la Armada 1927. Vol. 2899. 11 de agosto de 1926

⁴ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Valparaíso. Subdelegación Marítima de Isla de Pascua. 1928. Vol. 919.

⁵ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Valparaíso. Subdelegación Marítima de Isla de Pascua. 1927. Vol. 919.

este contexto la huelga la principal forma de movilización de los trabajadores rapanui ante la CEDIP.

La huelga puede ser definida como una forma o expresión de lucha, coerción y poder en la cual un grupo de trabajadores, colectivamente, deja de trabajar para exigir reivindicaciones económicas, sociales y/o políticas que interesan a los trabajadores directamente implicados y/o a otros (Van der Linden, 2019, p. 175). A través de ella, se expresan o manifiestan las pugnas de intereses entre trabajadores y patrones, las cuales pueden ir desde un pliego de peticiones hasta el sabotaje en busca de expresar su rechazo a las condiciones laborales y de vida que le son impuestas (Pizarro, 1986, p. 13).

Las principales exigencias del movimiento fueron las mejoras salariales y de raciones alimentarias. Entre los huelguistas estuvieron: Moises Tucki, Nicolas Chávez, Juan Chavez, Andres Chávez, Timoteo Hará, Timón Bery Bery, Gabriel Bery Bery, Pedro Atam (policía), Carlos Teao, Manuel Bery Hito, Nicolas Packomio (policía), José Paté, Jorge Riroroko, Juan Segundo Aracki, Paté Pablo. Mientras que los representantes y encargados de reunirse con las autoridades de la CEDIP y la Subdelegación Marítima fueron Pedro Atam, Daniel Chávez, Moises Tucki y Nicolas Packomio, quienes el día 5 de agosto, entregaron un petitorio de 7 puntos que resumían sus exigencias y demandas:

- 1- Mejoramiento de sus jornales, hombres a razón de 4\$ diarios y su ración en café almuerzo, y comida, horas de almuerzo 11 am y comidas 5 pm
- 2- Mejoramiento de sus jornales para los niños y mujeres 3\$ diarios y sus raciones y horas como los demás hombres
- 3- No entraran a trabajar ninguna persona, si el señor administrador no acepta nuestra petición.
- 4- Para los trabajadores de la esquila, que se efectúa en mes de octubre y noviembre, del presente año, se pide por el ciento de ovejunos 10\$ ciento o 100\$ el mil, con sus respectivas raciones.
- 5- Los que quieran trabajos voluntariamente, los trabajos de la administración de los del campo se aprovechan hasta el último hasta que la Cía. arregle definitivamente.
- 6- Si la Cía. acepta nuestras condiciones y la de todos los habitantes de esta isla, queda arreglado y todo el mundo se irá a trabajar tranquilos.
- 7- Quedan en esta subdelegación las firmas de los representantes de esta huelga general.⁶

En materia económica, si bien no se han encontrado antecedentes sobre los salarios que recibían los isleños que cumplían sus jornales para la CEDIP, previos a la huelga, sí contamos con información sobre los salarios que la compañía pagaba al resto de sus trabajadores. Para el caso del cuerpo de policía, se les había asignado un salario total de 180 pesos a repartir entre sus 7 funcionarios, siendo el jefe de Policía quien mayor salario recibía, 40 pesos mensuales, mientras que el segundo y tercer jefe recibían 30 pesos cada uno y los guardianes 20 pesos, lo que nos da un promedio menor de 2 pesos diarios para cada uno de estos funcionarios.⁷

⁶ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Valparaíso. Subdelegación Marítima de Isla de Pascua. Vol. 919, 1928.

⁷ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Valparaíso. Subdelegación Marítima de Isla de Pascua 1927. Vol. 919

Cabe destacar que a nivel nacional no existía un parámetro sobre lo que hoy denominamos salario mínimo, el cual se encuentra establecido por legislación. Si bien en 1924 se había dictado la Ley 5053, que incluía veintidós disposiciones sobre el salario mínimo, era nula su injerencia o efecto práctico, dado que no se había constituido organización ni comisión alguna entre obreros y patrones para regular lo que las industrias y empresas debían de pagar a sus trabajadores. Una encuesta realizada por la Caja del Seguro Obrero en 1933 a 56.615 de sus imponentes estableció que el salario medio anual era de 1297 pesos, es decir 3,55 pesos diarios (Yañez, 2019).

Solo en 1934, de la mano de la discusión de la Ley del Salitre en el congreso, se abrió el debate a nivel estatal sobre el salario mínimo y familiar. La Ley 5350 de 1934, que buscaba regular la industria salitrera, estableció un ingreso mínimo y familiar para sus trabajadores, que debía tomar en consideración las circunstancias generales de la industria, la productividad del trabajador, sus necesidades vitales y las de su familia. El salario sería fijado por una comisión mixta de patrones y obreros y tendría una duración de seis meses a un año. En consideración de que todavía no se instalaban las comisiones mixtas, la ley estableció un salario mínimo para el trabajador soltero de diez pesos y de quince para el casado y padre de familia. Si bien no contamos con información sobre los criterios técnicos que permitieron llegar a esta cifra, el ingreso de los trabajadores casados era prácticamente 50% más alto que el de los solteros, reconociendo la dificultad de mantener una familia en las regiones del norte de país, así como lo difícil que resultaba para las esposas e hijos generar recursos propios. Por su parte, el Consejo Superior del Trabajo comenzó a discutir una propuesta de proyecto, que fue aprobada en marzo de 1935 para ser presentado al Congreso Nacional. El proyecto contemplaba un ingreso mínimo diario que no debía ser inferior a las dos terceras partes ni superior a las tres cuartas del salario normal o corrientemente pagado en cada zona del país y que regiría anualmente en la industria y en la agricultura. Si este no alcanzaba a cubrir las necesidades básicas se debía asegurar un salario vital, que satisficiera las necesidades de alimentación, vestido y habitación. Para su cálculo se consideraron los pagos en especies o servicios que podían entregar los patrones en habitación, tierras o cultivos. Esta información nos entrega los antecedentes necesarios para establecer que los salarios pagados por la Compañía se encontraban muy por debajo de lo que se pagaba en el continente por labores similares o iguales (Yañez, 2019).

Sabemos, gracias al testimonio de Lafertte (1971), que la subdelegación marítima desde un primer momento mandó a reprimir la huelga. Sin embargo, el cuerpo de policía pagado por la CEDIP se negó:

La única autoridad de la Isla de Pascua era el gobernador, civil entonces, Carlos Recabarren. Antes había existido una policía formada por indígenas, pero había sido disuelta porque sus miembros se negaron a reprimir una huelga. En realidad, en Pascua casi todos los habitantes son parientes y no se podía pedir a los que desempeñaban el cargo de policías que detuvieran a sus propios

padres, o a sus hermanos, o a sus hijos que no estaban satisfechos con los salarios y las condiciones que les imponía la compañía inglesa que explotaba Pascua. El jefe de esta policía y el único que no había estado contra la huelga, era Juan Tepano, miembro de una de las familias más interesantes y conocedoras de la Isla. Tepano servía de interprete al gobernador. Los pascuenses le tenían respeto, pero no lo querían (p. 211).

Si bien no tenemos certeza documental de la influencia política de los relegados sobre los rapanuis para iniciar una huelga, tampoco lo podemos descartar, ya que desde 1927 que el gobierno de Ibáñez enviaba a destacadas figuras políticas a la isla (Rojas, 1993). Lafertte (1971) recuerda que algunos relegados fueron expulsados del grupo y “Libres ya de toda disciplina y de la decencia que caracteriza a los comunistas ... se fueron a vivir maritalmente con nativas de la isla” (p. 212). También que entre ellos siguieron las conversaciones sobre política:

Los comunistas decidimos hacer una discusión política ... ¡Miren que ponerse a hablar de política en una isla a tres mil kilómetros del continente! Pues sí, tuvimos que hacerlo porque existían dudas muy serias sobre algunos de nuestros compañeros y la convivencia con ellos se tornaba peliaguda y difícil (p. 214).

Lamentablemente, en los archivos chilenos y en la prensa no encontramos mayor documentación ni referencias a la huelga de 1928. Conocemos, sin embargo, su desenlace. El 13 agosto, el subdelegado Carlos Recabarren, mediante una carta dirigida a Enrique Edmunds, administrador de la CEDIP, informó que había entregado la resolución de la compañía a los representantes de la huelga. Ante las demandas de los huelguistas, la compañía estableció un aumento de los salarios a razón de 3 pesos diarios para los hombres y de 1,50 para mujeres y niños, mejora salarial que solo una parte de los huelguistas aceptó.⁸ De esta manera, la movilización de los trabajadores efectuada en contra de la administración de la CEDIP en busca de mejores salarios y raciones alimentarias mejoró mínimamente la situación de los isleños.

Rapanui y las consecuencias de la Huelga General. A modo de conclusión

Como se dijo al inicio, la huelga general de los isleños contra la CEDIP en 1928 incrementó mínimamente los salarios de los trabajadores. Sin embargo, su real importancia radicó en generar un punto de quiebre e iniciar una readecuación de las relaciones entre la triada isla, CEDIP y Estado de Chile. Si bien, durante el siguiente año el clima social en la isla se mantuvo complejo debido a las problemáticas no resueltas y la continuidad de los abusos cometidos por la compañía, es posible identificar una mayor presencia estatal a través de la Armada. En mayo de 1929, recaló en la isla el buque de Abtao y su capitán Francisco Acosta Silva fue el encargado de implementar una serie de medidas, entre las que destacaron el establecimiento de un salario mínimo para las

⁸ Archivo Nacional de Chile. Intendencia de Valparaíso. Subdelegación Marítima de Isla de Pascua. 13 de agosto de 1928. Vol. 919

diversas actividades que incluía a toda la comunidad, la fijación del precio de 29 productos de la pulpería, la entrega de terrenos para el cultivo de maíz a todas las familias, maíz que debería ser comprado por la compañía, y la autorización para la pesca nocturna y diurna (Cristino y Fuentes, 2011).

Estas medidas permiten observar que las condiciones laborales no cambiaron mayormente luego de la huelga ya que los salarios siguieron siendo establecidos de forma unilateral por la CEDIP. El propio Lafertte (1971) recuerda que ese año Thomas East, encargado de la explotación del ganado lanar de la compañía, les ofreció trabajo durante la temporada de esquila para pintar sus bodegas, pagándoles 4 pesos diarios, pero “después de la esquila nos bajó el salario a 3” (p. 216).

Por otra parte, al separar los poderes entre la administración de la CEDIP y el subdelegado marítimo, el Estado dejaba en una posición de privilegio a la compañía, ya que la liberaba de enfrentar directamente los reclamos de la población nativa, al mismo tiempo que se llevaba los réditos de la explotación ganadera a muy bajos costos. Esto último fue posibilitado porque la compañía se levantaba como la única institución capacitada para ofrecer trabajo en la isla. El Estado chileno a su vez estableció un colonialismo sin una política colonial efectiva. Se implantó una extraña mezcla entre un trabajo asalariado con características esclavistas y el surgimiento de un capitalismo industrial que buscaba beneficiar de la mejor manera la producción y ganancias, bajo una lógica colonial.

La década de 1930 comenzó con nuevos debates y discusiones socioeconómicas a raíz de la crisis de 1929. Tal como lo ha demostrado Vergara (2015), desde fines de 1929 comenzó a verse reflejado en el país el impacto y las consecuencias del colapso del mercado internacional, que golpeó en primera instancia a las industrias del salitre y la minería ubicadas en el extremo norte del país. La deflación de los precios y el creciente déficit estatal predominaron durante los primeros años de la depresión mundial, haciendo que a mediados de 1931 el Estado se declarara insolvente para pagar su deuda externa, apoyar obras públicas o pagar los salarios de los empleados públicos. Ante el inminente colapso de la economía nacional y las protestas generalizadas, se produjo la renuncia del dictador Carlos Ibáñez del campo (Rojas, 1993).

La intervención estatal frente a las repercusiones sociales y económicas de la depresión generaron mayor conciencia sobre la necesidad de tener un Estado fuerte e intervencionista con la capacidad de subsidiar y promover programas sociales, implementar y supervisar derechos laborales, regular la economía nacional y promover la industrialización del país (Vergara, 2015 y 2021). En este sentido, la gran depresión transformó la forma en que el Estado y los trabajadores veían el trabajo, los derechos de bienestar y la relación con las instituciones públicas (Vergara, 2021). El Ministerio de Bienestar Social y la Dirección del Trabajo desempeñaron un importante papel en dar cumplimiento a las leyes del trabajo en Chile continental, lo que ofreció a los funcionarios públicos una manera para administrar y regular el desempleo y proporcionó a los trabajadores algunas ayudas sociales para enfrentar despidos. El gobierno, a través del Servicio de Colocación, procedía a colocar a los trabajadores cesantes en obras públicas, trabajos de construcción de vías férreas, caminos rurales, canales, infraestructura

portuaria y edificios públicos (Vergara, 2015). Todo esto mientras se debatía el rol del Estado como un ente interventor y proteccionista y la necesidad de profundizar industrialización.

Bajo este contexto, durante la década de 1930 la CEDIP buscó presentarse y posicionarse como una empresa moderna y paternalista, que ofrecía trabajo a la comunidad, además del intercambio de productos agrícolas y ganaderos. Si bien fue el Estado chileno el encargado de regular legalmente las condiciones de vida y laborales de los isleños, se mantuvo una de las instituciones más controvertidas del colonialismo chileno, el Lunes Fiscal, (Aña Monirē), de derecho no escrito, ligaba a una obligación de trabajo gratuito, obligatorio y forzoso para todos los varones entre 15 y 50 años. La CEDIP primero y la Armada luego determinaban los trabajos a realizar (Foerster, 2020).

Durante este periodo y hasta la década de 1940, se mantuvo la normativa que restringía el desplazamiento dentro de la isla y la salida sin autorización previa. Por este motivo se registraron una serie de fugas desde la isla, de las cuales no todas pudieron ser concretadas. La población rapanui no podía salir de la isla y, si llegaba a hacerlo, tenía que ser de forma ilegal, con el temor de morir en el viaje debido a las condiciones del mar o de exponerse a ser deportados en caso de llegar a Chile continental. Se encontraban así en una condición de “ilegalidad” dentro del mismo país que los oprimía y buscaba chilenizarlos.

Si bien la relación entre Chile y los habitantes de la isla era distante, no ocurre lo mismo en cuanto a la tenencia de la tierra y el control del territorio, dado que el Estado chileno buscó acentuar la estatalidad. Consecuentemente, el Temperamento Provisorio se mantuvo vigente hasta 1929 y el Decreto 946 del mismo año estableció que la Oficina de Bienes Nacionales debería realizar la inscripción de los terrenos de la isla como propiedad fiscal, lo cual se materializó el 11 de noviembre de 1933. Es así como se inscribió “la totalidad de Rapa Nui como propiedad fiscal, a fojas 2400, bajo el N° 2424 de dicho registro, basándose en el Artículo 590 del Código Civil aduciendo de que se trataba de tierras sin dueños” (Gobierno de Chile, 2008, 286). Posteriormente, el 16 de enero de 1935, mediante Decreto Supremo 103 del Ministerio de Tierras y Colonización, se creó el Parque Nacional Rapanui y, mediante Decreto Supremo 4536 del 23 de julio del mismo año, se declaró Monumento Histórico Nacional.

De esta manera, se invisibilizaron los derechos ancestrales de los habitantes de la isla sobre el territorio, problema que se mantiene hasta nuestros días en la disputa entre la comunidad Rapanui y el Estado de Chile por el reconocimiento de los derechos sobre el territorio. Durante los años siguientes se mantuvieron los abusos cometidos hacia los isleños y el abandono del Estado. En 1946 el escultor y profesor Manuel Banderas, fue enviado a Rapanui por parte del Ministerio de Educación y a su retorno al continente publicó el libro *La esclavitud en Isla de Pascua*, en el que dejaba en evidencia los abusos, los castigos y el abandono al que eran sometidos los rapanuis.

En 1953 se produjo un cambio en la estructura política y el control de la isla, dado que finaliza el contrato con la compañía y la Armada chilena asume la administración completa de la isla. Esto no significó una mejora en las condiciones de vida de los isleños,

sino que se mantuvieron los mismos vicios y maltratos que se dieron en el período anterior.

Si bien existió una dinámica de colonialismo para el contexto Rapanui desde el inicio de su relación con Chile, se debe profundizar y establecer que esta relación corresponde más a un proceso de colonialismo interno, dado que se desarrolla dentro de los márgenes del mismo país. Esta condición colonial en la que se encuentra la isla es la que fue atacada constante e históricamente y el punto del cual los rapanuis tomaron para justificar sus demandas al Estado chileno, con el propósito de que se reconocieran sus derechos como integrantes de un país y no bajo el trato colonial del cual habían sido parte desde su anexión por Chile.

El malestar acumulado por años de malas políticas gubernamentales afloró en un movimiento de resistencia a fines de 1964, en el cual las principales demandas fueron que se aboliera la prohibición de viajar al continente y de circular por la isla libremente, que la Armada liberara el Fundo Central de la isla del que se habían apropiado y se terminara con la implementación aleatoria de justicia y de castigos físicos por parte de la Armada. A esto se añadía la amenaza de una posible anexión a la Confederación Polinésica. Este movimiento cuestionó esencialmente la relación que se había gestado entre el Estado de Chile y Rapa Nui, poniendo énfasis en la falta de garantías de sus derechos constitucionales como chilenos, mas no se cuestionó el problema étnico ni de las tierras.

Esto generó un cambio radical en la relación que la población rapanui tenía hasta entonces con Chile. Como vimos, en la década de 1910 el movimiento liderado por María Angata había luchado, entre otras demandas, por la pertenencia de los animales y las tierras de los isleños. La huelga general de 1928 solo había buscado una mejora en sus condiciones laborales y salariales. Se aceptaba la condición de sometimiento ante la nueva figura de un trabajo asalariado, pero debía encontrarse alineado con sus necesidades, ya que se encontraban en una nebulosa en la cual y –parafraseando al economista francés Yann Moulier-Boutang (2006)– los trabajadores de la isla “no fueron ni esclavos ni personas enteramente libres” (p. 621). Esta situación desembocó, con el paso de los años, en el movimiento de 1964 por el reconocimiento de sus derechos civiles para abandonar la situación colonial en la que estaban sumidos. Existió entonces un notorio cambio de estrategia de lucha y de resistencia para con el Estado chileno, en pro del beneficio de los isleños.

Referencias bibliográficas

- Amorós, M. (2018). *Rapa Nui. Una herida en el océano*. B.
Angell, A. (1972). *Politics and labour movement in Chile*. Oxford University Press.
Artaza, P. et al. (1998). *A 90 años de los sucesos de la Escuela Santa María de Iquique*. LOM/DIBAM/Universidad Arturo Prat.
Artaza, P. (2006). *Movimiento social y politización popular en Tarapacá: 1900-1912*. Escaparte.
Artaza, P., González, S. y Jiles, S. (Eds.) (2009). *A cien años de la masacre de Santa María de Iquique*. LOM.
Arriagada, R. (2010). *La rebelión de los tirapiedras. Puerto Natales, 1919*. Atelí.
Bayly, C. (2010). *El nacimiento del mundo moderno, 1780-1914*. Siglo XXI.

- Barr-Melej, P. (2003). Sowing 'Seeds of Goodness' in Depression-Era Chile: Politics, the "Social Question," and the Labor Ministry's Cultural Extension. *The Americas*, 59 (4), 537-558.
- Blengino, V. (2005). *La zanja de la Patagonia. Los nuevos conquistadores: militares, científicos, sacerdotes y escritores*. Fondo de Cultura Económica.
- Castro, N. (2006). *Rapa Nui: El Diablo, Dios y la Profecía. Evangelización y Milenarismo en Rapa Nui, 1864-1914*. Rapanui Press.
- Castro, N. (2011). Ariki, Catequistas y Profetismo Milenarista. Rapa Nui, 1882-1914. En: C. Cristino y M. Fuentes (Eds.). *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 91-120). Escaparate.
- Cárdenas, A. (1975). *Gigantes del silencio: Arqueología, historia y folklore de la Isla de Pascua*. Brecha.
- Collier, S. (2008). *Chile. La construcción de una república. 1830-1965*. Universidad Católica de Chile.
- Corvalán, J. (2015) *Educación en Rapa Nui. Sociedad y escolarización en Isla de Pascua (1914-2014)*. Universidad Alberto Hurtado.
- Cristino, C. (1981). *Atlas arqueológico de Isla de Pascua*. Universidad de Chile.
- Cristino, C. y Fuentes, M. (Eds.) (2011). *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*. Escaparate.
- Cristino, C. (2011). Colonialismo y neocolonialismo en Rapa Nui: Una reseña histórica. En C. Cristino y M. Fuentes (Eds.). *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 19-52). Escaparate.
- Delsing, R. (2015). *Articulating Rapa Nui. Polynesian cultural politics in a Latin American Nation-State*. University of Hawai'i Press.
- DeShazo, P. (1983). *Urban Workers and Labour Unions in Chile, 1902-1927*. The University of Wisconsin Press.
- Devés, E. (1989). *Los que van a morir te saludan. Historia de una masacre: Escuela Santa María, Iquique, 1907*. Documentas.
- Edwards, E. (2011) La Propiedad de la Tierra en Rapanui entre 1868-1930. En: C. Cristino y M. Fuentes (Eds.). *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 181-191). Escaparate.
- Fernández, E. (2003). *Estado y Sociedad en Chile, 1891-1931. El Estado Excluyente, la lógica estatal oligárquica y la formación de la sociedad*. LOM.
- Fischer, H. (2001). *Sombras sobre Rapa Nui. Alegato de un pueblo olvidado*. LOM.
- Fischer, S. R. (2005). *Island at the end of the world. The turbulent history of Easter Island*. Reaktion Books.
- Foerster, R. (2011). Compañía Explotadora de Isla de Pascua vrs. Obispo Edwards y sus archivos fotográficos, la Armada y su archivo naval. Una aproximación al colonialismo en Rapanui; Fuentes. En: C. Cristino y M. Fuentes (Eds.). *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 121-134). Escaparate.
- Foerster, R. (2012). Bautista Cousin, su muerte violenta y los principios de autoridad en Rapa Nui, 1914-1930, *Cuadernos de Historia*, (36), 67-84.
- Foerster, R y Montecino, S. (2012). Rapa Nui: la lepra y sus derivados, *Escrituras americanas*, (1), 270-353.
- Foerster, R. (2012b). *Rapa Nui. Primeras expediciones europeas*. Rapanui Press.
- Foerster, R. (2012c). Isla de Pascua e Isla Grande de Tierra del Fuego: semejanzas y diferencias en los vínculos de las compañías explotadoras y los "indígenas", *Magallania*, 40 (1), 45-61.
- Foerster, R. -Alvear, A (2015). *El Obispo Edwards en Rapa Nui, 1910-1938*. Rapanui Press.

- Foerster, R. y Montecino, S. (2016). A 100 años de la rebelión de Angata: ¿Resistencia Religiosa o Secular? Las complicidades Tire y los múltiples sentidos de la revuelta de 1914 en Rapa Nui, *Chungará*, 48 (1), 91-101.
- Foerster, R. (2020). *El "Lunes Fiscal" (Aña Monirē) y el colonialismo republicano en Rapanui, 1930-1966*. Pehuén.
- Fuentes, M. (2011). Compañía, Estado y Comunidad isleña. Entre el "pacto colonial" y la resistencia. Antecedentes y nuevas informaciones con respecto al periodo 1917-1936. En: C. Cristino y M. Fuentes (Eds.). *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 135-180). Escaparate.
- Fuentes, M., Moreno, C., Montecinos, A. (2011). Estado y Compañía Explotadora. Apuntes para una caracterización del poder colonial en Rapanui(1917-1936). *Tiempo Histórico*, (3), 147-165.
- Fuentes, M. (Ed.) (2013). *Rapanui y la Compañía Explotadora. 1895-1953*. Rapanui Press.
- Furci, C. (1984). *The Chilean Communist Party and the road to socialism*. Zed book.
- García Jordán, P. (2001). *Cruz y Arado, fusiles y discursos. La Construcción de los orientes en el Perú y Bolivia, 1820-1940*. IFEA-IEP.
- Grez Toso, S. (2002). ¿Autonomía o escudo protector? El movimiento obrero y popular y los mecanismos de conciliación y arbitraje (Chile, 1900–1924). *Historia*, (25), 91-150.
- Grez Toso, S. (2007). *Los anarquistas y el movimiento obrero. La alborada de "la Idea" en Chile, 1893–1915*. LOM.
- Grez Toso, S. (2011). *Historia del comunismo en Chile. La era de Recabarren (1912–1924)*. LOM.
- Godoy, M. (2017). Los «colonos polinesios» en Sudamérica: La variante chilena en el tráfico de rapanui a Perú, 1861-1864. En: J. Valenzuela (Ed.). *América en diásporas. Esclavitudes y migraciones forzadas en Chile y otras regiones americanas, (siglos XVI-XIX)*, (pp. 469-505). RIL.
- Godoy, M. (2018). ¿Un gigante con pies de barro? Estado y región en Chile: Atacama meridional (Taltal), 1850-1900. En: M. Godoy. *La puerta del desierto: Estado y región en Atacama. Taltal, 1850-1900*, (pp. 43-88). Mutante.
- Goicovic, I. (2022). *Estado oligárquico y protesta popular en Chile (1810-1891)*. Universidad de Cantabria/América en Movimiento.
- Harambour, A. (2012). Borderland sovereignties. Postcolonial Colonialism and state making in Patagonia. Argentina and Chile, 1840s-1922. [Ph. D. Diss]. University of New York.
- Harambour, A. (2019). *Soberanías fronterizas. Estados y capital en la colonización de la Patagonia (Argentina y Chile, 1830-1922)*. Universidad Austral de Chile.
- Henriquez, R. (2014). *En Estado sólido. Políticas y politización en la construcción estatal. Chile, 1920-1950*. PUC de Chile.
- Hobsbawm, E. J. (2007). *La era del imperio, 1875-1914*. Crítica.
- Hutchison, E. (2001). *Labors appropriate to their sex. Gender, labor, and politics in urban Chile, 1900-1930*. Duke University Press.
- Huke, P. (2011). *Colonialismo en Isla de Pascua 1897–1966*. Universidad Bolivariana.
- Jo Frazier, L. (2007). *Salt in the Sand: Memory, Violence, and the Nation-State in Chile, 1890 to the present*. Duke University Press.
- Klubock, T. (1998). *Contested Communities: Class, gender, and politics in Chile' El Teniente Copper Mine, 1904–1951*. Duke University Press.
- Klubock, T. (2022). *Ránquil: Rural rebelión, political violence and historical memory in Chile*. Yale University Press.
- Lafertte, E. (1971). *Vida de un Comunista*. Austral.

- Larson, B. (2004). *Trials of nation making. Liberalism, race, and ethnicity in the Andes, 1810-1910*. Cambridge University Press.
- Mallon, F. (2003). *Campesino y Nación. La construcción de México y Perú postcoloniales*. CIESAS/El Colegio de San Luis/El Colegio de Michocán.
- Marks, R. B. (2007). *Los orígenes del mundo moderno. Una Nueva Visión*. Crítica.
- Maude, H. (1981). *Slaver in paradise: the Peruvian slave trade in Polynesia, 1862-1864*. Stanford University Press.
- McCall, G. (1976). European Impact on Easter Island. Response recruitment and the Polynesian Experience in Peru. *Journal of Pacific History*, (11), 90-105.
- McCall, G. (1976b). Reaction to disaster. Continuity and change in Rapanui social Organisation [Ph. D. Diss]. Australian National University.
- Mc Evoy, C. (2011). *Guerreros civilizadores. Política, sociedad y cultura en Chile durante la guerra del pacífico*. Universidad Diego Portales.
- Moreno, C. (2011). El poder político nativo en Rapanui tras la muerte de los últimos "Ariki Mau". En: C. Cristino y M. Fuentes (Eds.) *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 53-74). Escaparate.
- Moreno, C. (2011 b). Rebelión, Sumisión y Mediación en Rapanui(1898-1915). En: C. Cristino y M. Fuentes (Eds.) *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 75-89). Escaparate.
- Morris, J. (1966). *Élites, Intellectuals, and Consensus: A Study of the Social Question and the Industrial Relations System in Chile*. New York State School of Industrial and Labor Relations/Cornell University.
- Moulier-Boutang, Y. (2006). *De la esclavitud al trabajo asalariado. Economía histórica del trabajo asalariado embriado*. AKAL.
- Navarro López, J. (2017). *Revolucionarios y parlamentarios. La cultura política del Partido Obrero Socialista, 1912–1922*. LOM.
- Ortiz, F. (1985). *El movimiento obrero en Chile, 1981-1919*. Michay.
- Oszlak, O. (2012). *La formación del Estado Argentino. Orden, progreso y organización nacional*. Ariel.
- Pérez, P. (2016). *Archivos del Silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia Central, 1878-1941*. Prometeo.
- Pinto, J. (2000). *De la inclusión a la exclusión. La formación del estado, la nación y el pueblo mapuche*. Universidad de Santiago/IDEA.
- Pinto, J. (1998). *Trabajos y rebeldías en la pampa salitrera. El ciclo del salitre y la reconfiguración de las identidades populares (1850–1900)*. Universidad de Santiago de Chile.
- Pinto, J. (1999). ¿Cuestión Social o Cuestión Política? La lenta politización de la sociedad tarapaqueña hacia el fin de siglo (1899-1900), *Historia*, (30), 211-261.
- Julio Pinto, J. (2007). *Desgarros y utopías en la pampa salitrera. La consolidación de la identidad obrera en tiempos de la cuestión social (1890–1923)*. LOM.
- Pinto, J. (2013). *Luis Emilio Recabarren. Una biografía Histórica*. LOM.
- Pizarro, C. (1986). *La huelga obrera en Chile*. Ediciones Sur.
- Ramírez, J. M. (2002). *Rapa Nui: Manual de arqueología e historia*. Centro de Estudios Rapa Nui/Universidad de Valparaíso.
- Recabarren, F. (2003). *La matanza de San Gregorio, 1921: Crisis y tragedia*. LOM.
- Roas, C. (2011). La Alimentación en Tiempos de la Compañía Explotadora en Isla de Pascua (1893-1953). En: C. Cristino y M. Fuentes (Eds.) *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 213-223). Escaparate.
- Rojas, J. (1993). *La dictadura de Ibañez y los sindicatos (1927-1931)*. DIBAM/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

- Rosemblatt, K. (2000). *Gendered Compromises. Political Cultures and the State in Chile, 1920-1950*. The University of North Carolina Press.
- Salazar, G. (2005). *Construcción de Estado en Chile, (1800-1937)*. Sudamericana.
- Santana, F., Retamal, R., Fuentes, M. (2011). Modos de vida y condiciones de salud en Rapanui durante el período de la Compañía Explotadora. En: C. Cristino y M. Fuentes (Eds.) *La Compañía Explotadora de Isla de Pascua Patrimonio, Memoria e identidad en Rapa Nui*, (pp. 193-212). Escaparte.
- Santibáñez, C. (2015). Huelgas y lockouts portuarios por 'la redondilla': Los conflictos por la contratación en los muelles chilenos (1919–1923). [Tesis de Maestría]. Universidad de Santiago de Chile.
- Stuven, A. (2000). *La seducción de un orden. Las elites y la construcción de Chile en las polémicas culturales y políticas del siglo XIX*. Universidad Católica de Chile.
- Ticona, E. (2005). *Lecturas para la descolonización. Taqapachani qhispiyasipxañami (liberemonos todos)*. Plural.
- Vega Delgado, C. (2002). *La masacre en la Federación Obrera de Magallanes. El movimiento obrero patagónico-fueguino hasta 1920*. Atelí.
- Valdivia, V. (2017). *Subversión, coerción y consenso. Creando el Chile del siglo XX (1918–1938)*. LOM.
- Van Der Linden, M. (2019). *Trabajadores y trabajadoras del mundo. Ensayos para una historia global del trabajo*. Imago Mundi/Ediciones CEHTI.
- Vergara, A. (2015). Los trabajadores chilenos y la gran depresión, 1930-1938. En: P. Drinot y A. Knight. *La gran depresión en América Latina*, (pp. 73-108). Fondo de Cultura Económica.
- Vergara, A. (2021). *Fighting unemployment in twentieth century Chile*. University Of Pittsburgh Press.
- Yañez, J. C. (2008). *La intervención social en Chile y el nacimiento de la sociedad salarial, 1907-1932*. PEDCH-RIL.
- Yañez, J. C. (2019). Cuando los médicos hablaron de economía: familia, salario y alimentación en Chile (1930-1950). *América Latina en la Historia Económica*, 26 (2), 1-22.